

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo del Comercio del Metal..... 3

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.306..... 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 2.

Procedimiento Ordinario 88/2017..... 9

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

DISCIPLINA URBANÍSTICA:

Expediente de declaración de ruina 29/2017..... 10

SERVICIO DE RECAUDACIÓN:

Subasta de bienes muebles (vehículos)..... 11

Patronato Municipal de Deportes.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso oposición de promoción interna para la provisión de una plaza de administrativo..... 14

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso oposición de promoción interna para la provisión de tres plazas de socorrista invierno/verano..... 16

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso oposición de promoción interna para la provisión de seis plazas de auxiliar complejo deportivo..... 18

Cisneros.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 207/17-OD..... 20

Espinosa de Villagonzalo.

Cuenta General ejercicio 2016..... 21

Licitación para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de "Explotación del Chiringuito/Quiosco-bar del Polideportivo Municipal"..... 22

Loma de Ucieza.

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 74/17-OD..... 23

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 73/17-OD..... 24

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 336/17-OD..... 25

Exposición pública del proyecto técnico de la obra 335/17-OD..... 26

Cuenta General ejercicio 2016..... 27

Respenda de la Peña.

Exposición pública del Presupuesto 2017..... 28

Santibáñez de la Peña.

Aprobación de cifras de población..... 29

Sumario

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Cembrero.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	30
Junta Vecinal de Puentetoma	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	31
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017</i>	32
Junta Vecinal de Quintanilla de Onsoña.	
<i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra 93/17-OD</i>	33
<i>Exposición pública del proyecto técnico de la obra 134/17-OD</i>	34
<i>Aprobación de cifras de población</i>	35
Junta Vecinal de Respenda de la Peña.	
<i>Corrección de errores al anuncio publicado el día 31 de marzo de 2017</i>	36
Junta Vecinal de San Mamés de Zalima.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017</i>	37
Junta Vecinal de Villanueva del Monte.	
<i>Cuenta General ejercicio 2016</i>	38

ANUNCIOS PARTICULARES:

Grupo de Acción Local Araduey-Campos.	
<i>Convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de inversiones no productivas Leader del grupo de Acción Social Intermunicipal para el desarrollo local de la comarca de Tierra de Campos Palentina "Araduey-Campos"</i>	39
Grupo de Acción Local Araduey-Campos.	
<i>Convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de acciones formativas Leader del grupo de Acción Social Intermunicipal para el desarrollo local de la comarca de Tierra de Campos Palentina "Araduey-Campos"</i>	40

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: **COMERCIO METAL**

Expediente: 34/01/0021/2017

Fecha: 31/03/2017

Asunto: **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN**

Código 34000085011981.

Vista del Acta de 09-01-2017 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del **COMERCIO DEL METAL** (Código del Convenio Colectivo 340000850119811), por la que se acuerda corregir los defectos detectados en las tablas salariales, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo..

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A

- 1.- Ordenar** la inscripción de las citadas modificaciones en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 31 de marzo de 2017.- El Jefe de la Oficina Territorial, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL COMERCIO DEL METAL

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 9 de enero de 2016, se personan los miembros de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo del Comercio de Metal de Palencia, D. Teodoro Antolín y don Luis Sáez González en representación de CC.OO., D. José Luis García Antolín en representación de U.G.T., y D. Eduardo Infante, D. José Silva y D^a Elisa Cavia en representación de la CPOE, al objeto de tratar sobre la subsanación de las tablas salariales del Convenio del Comercio Metal de Palencia para 2016-2019, dado que se ha detectado unas diferencias en salario/año y algunas diferencias en los céntimos de algunas categorías.

Después de proceder al examen de la subsanación solicitada, por ambas partes negociadoras, se acuerda por unanimidad y voluntariamente, lo siguiente:

- 1.- Corregir los defectos detectados en las tablas salariales.
- 2.- Se procede a la firma de las tablas salariales corregidas para los años 2016, 2017, 2018 y 2019.
- 3.- Remitir el presente acta y las tablas corregidas para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL
COMERCIO DEL METAL AÑO 2016

CATEGORIA

	salario/mes	salario/año
GRUPO I PERSONAL TITULADO		
Graduado Superior	1.310,50 €	19.657,50 €
Graduado medio	1.279,04 €	19.185,60 €
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL		
Jefe de Compras	1.205,67 €	18.085,05 €
Jefe de Ventas	1.205,67 €	18.085,05 €
Jefe de Personal	1.205,67 €	18.085,05 €
Jefe de Sucursal	1.194,90 €	17.923,50 €
Jefe de Sección	1.153,23 €	17.298,45 €
Viajante a comisión	830,82 €	12.462,30 €
Viajante sin comision	1.186,86 €	17.802,90 €
Dependiente mayor	1.194,90 €	17.923,50 €
Dependiente de primera	1.048,93 €	15.733,95 €
Dependiente de segunda	969,29 €	14.539,35 €
Dependiente de tercera	890,08 €	13.351,20 €
GRUPO III PERSONAL ADM Y CAJA		
Jefe Administrativo	1.205,67 €	18.085,05 €
Oficial Administrativo	1.048,93 €	15.733,95 €
Administrativo	988,99 €	14.834,85 €
Auxiliar Administrativo	890,08 €	13.351,20 €
Contable/cajero	1.171,46 €	17.571,90 €
Cajero	988,99 €	14.834,85 €
Auxiliar de caja	890,08 €	13.351,20 €
GRUPO IV PERSONAL OFICIOS AUX		
Profesional de Oficio de 1ª	1.049,55 €	15.743,25 €
Profesional de oficio de 2ª	988,99 €	14.834,85 €
Profesional de oficio de 3ª	943,54 €	14.153,10 €
Mozo Especializado	943,54 €	14.153,10 €
Mozo	913,99 €	13.709,85 €
GRUPO V		
Aprendices mayores 18 años	643,17 €	9.647,55 €
Pinches, aprendices, aspirantes a a adm y aux caja de 16 y 17 años	643,17 €	9.647,55 €

Ayuda escolar

22,79 €

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL
COMERCIO DEL METAL AÑO 2017**

CATEGORIA

	salario/mes	salario/año
GRUPO I PERSONAL TITULADO		
Graduado Superior	1.330,16 €	19.932,74 €
Graduado medio	1.298,23 €	19.454,26 €
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL		
Jefe de Compras	1.223,76 €	18.338,31 €
Jefe de Ventas	1.223,76 €	18.338,31 €
Jefe de Personal	1.223,76 €	18.338,31 €
Jefe de Sucursal	1.212,82 €	18.174,38 €
Jefe de Sección	1.170,53 €	17.540,65 €
Viajante a comisión	843,28 €	12.636,74 €
Viajante sin comision	1.204,66 €	18.052,10 €
Dependiente mayor	1.212,82 €	18.174,38 €
Dependiente de primera	1.064,66 €	15.954,17 €
Dependiente de segunda	983,83 €	14.742,91 €
Dependiente de tercera	903,43 €	13.538,10 €
GRUPO III PERSONAL ADM Y CAJA		
Jefe Administrativo	1.223,76 €	18.338,31 €
Oficial Administrativo	1.064,66 €	15.954,17 €
Administrativo	1.003,82 €	15.042,47 €
Auxiliar Administrativo	903,43 €	13.538,10 €
Contable/cajero	1.189,03 €	17.817,88 €
Cajero	1.003,82 €	15.042,47 €
Auxiliar de caja	903,43 €	13.538,10 €
GRUPO IV PERSONAL OFICIOS AUX		
Profesional de Oficio de 1ª	1.065,29 €	15.963,61 €
Profesional de oficio de 2ª	1.003,82 €	15.042,47 €
Profesional de oficio de 3ª	957,69 €	14.351,20 €
Mozo Especializado	957,69 €	14.351,20 €
Mozo	927,70 €	13.901,79 €
GRUPO V		
Pinches, aprendices, aspirantes a adm y aux caja	661,77 €	9.907,80 €

Ayuda escolar

23,13 €

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL
COMERCIO DEL METAL AÑO 2018**

CATEGORIA

	salario/mes	salario/año
GRUPO I PERSONAL TITULADO		
Graduado Superior	1.346,78 €	20.185,08 €
Graduado medio	1.314,45 €	19.700,53 €
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL		
Jefe de Compras	1.239,05 €	18.570,46 €
Jefe de Ventas	1.239,05 €	18.570,46 €
Jefe de Personal	1.239,05 €	18.570,46 €
Jefe de Sucursal	1.227,98 €	18.404,54 €
Jefe de Sección	1.185,16 €	17.762,77 €
Viajante a comisión	853,82 €	12.796,76 €
Viajante sin comision	1.219,72 €	18.280,74 €
Dependiente mayor	1.227,98 €	18.404,54 €
Dependiente de primera	1.077,97 €	16.156,24 €
Dependiente de segunda	996,13 €	14.929,65 €
Dependiente de tercera	914,72 €	13.709,51 €
GRUPO III PERSONAL ADM Y CAJA		
Jefe Administrativo	1.239,05 €	18.570,60 €
Oficial Administrativo	1.077,97 €	16.156,24 €
Administrativo	1.016,37 €	15.233,00 €
Auxiliar Administrativo	914,72 €	13.709,51 €
Contable/cajero	1.203,89 €	18.043,49 €
Cajero	1.016,37 €	15.233,00 €
Auxiliar de caja	914,72 €	13.709,51 €
GRUPO IV PERSONAL OFICIOS AUX		
Profesional de Oficio de 1ª	1.078,61 €	16.165,83 €
Profesional de oficio de 2ª	1.016,37 €	15.233,00 €
Profesional de oficio de 3ª	969,66 €	14.532,93 €
Mozo Especializado	969,66 €	14.532,93 €
Mozo	939,30 €	14.077,90 €
GRUPO V		
Pinches, aprendices, aspirantes a adm y aux caja	669,24 €	10.031,12 €

Ayuda escolar

23,42 €

**TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DEL
COMERCIO DEL METAL AÑO 2019**

CATEGORIA

	salario/mes	salario/año
GRUPO I PERSONAL TITULADO		
Graduado Superior	1.363,62 €	20.437,46 €
Graduado medio	1.330,88 €	19.946,77 €
GRUPO II PERSONAL MERCANTIL		
Jefe de Compras	1.254,54 €	18.802,61 €
Jefe de Ventas	1.254,54 €	18.802,61 €
Jefe de Personal	1.254,54 €	18.802,61 €
Jefe de Sucursal	1.243,33 €	18.634,60 €
Jefe de Sección	1.199,97 €	17.984,74 €
Viajante a comisión	864,50 €	12.956,82 €
Viajante sin comision	1.234,97 €	18.509,30 €
Dependiente mayor	1.243,33 €	18.634,60 €
Dependiente de primera	1.091,45 €	16.358,27 €
Dependiente de segunda	1.008,58 €	15.116,25 €
Dependiente de tercera	926,16 €	13.880,96 €
GRUPO III PERSONAL ADM Y CAJA		
Jefe Administrativo	1.254,54 €	18.802,62 €
Oficial Administrativo	1.091,45 €	16.358,27 €
Administrativo	1.029,08 €	15.423,49 €
Auxiliar Administrativo	926,16 €	13.880,96 €
Contable/cajero	1.218,94 €	18.269,05 €
Cajero	1.029,08 €	15.423,49 €
Auxiliar de caja	926,16 €	13.880,96 €
GRUPO IV PERSONAL OFICIOS AUX		
Profesional de Oficio de 1ª	1.092,09 €	16.367,87 €
Profesional de oficio de 2ª	1.029,08 €	15.423,49 €
Profesional de oficio de 3ª	981,79 €	14.714,72 €
Mozo Especializado	981,79 €	14.714,58 €
Mozo	951,04 €	14.253,86 €
GRUPO V		
		10.030,34 €
Pinches, aprendices, aspirantes a adm y aux caja	669,24 €	10.038,60 €

Ayuda escolar

23,71 €

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.306

La **Junta Vecinal de Colmenares de Ojeda**”, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.306, en el término municipal de Dehesa de Montejo, que afecta a 1.250 Ha. de terrenos correspondientes a los Montes de Utilidad Pública, números 74 “Las Rozas”, con 439 Ha. y el 75 “Valdecastro”, con 302 Ha., ambos de la pertenencia de la Junta Vecinal de Colmenares de Ojeda, así como terrenos de libre disposición de la citada Junta Vecinal, del Ayuntamiento y Junta Vecinal de Dehesa de Montejo y de fincas de particulares en la localidad de Colmenares de Ojeda, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de abril de 2017. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Egea.

1176

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2017 0000175

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 88/2017

SOBRE: CANTIDAD

DEMANDANTE: LUIS SANCHO HERRÁN

ABOGADA: ROCÍO BLANCO CASTRO

DEMANDADOS: MERINO BLANCO INDUSTRIAL HOSTELERA, C.B., CRISTINA HONTORIA DELGADO, CÉSAR MERINO GONZÁLEZ

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D Luis Sancho Herrán, contra Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B., Cristina Hontoria Delgado y César Merino González, en reclamación de Cantidad, registrado con el núm. Procedimiento Ordinario 88/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Merino Blanco Industrial, Hostelera, C.B., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el ***día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, a las diez treinta horas***, en la Sala de Vistas, núm. 2 de este Juzgado, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Merino Blanco Industrial Hostelera, C.B., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a seis de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

1170

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANÍSTICA

EDICTO

En este Ayuntamiento, se sigue expediente de declaración de ruina núm. 29/2017, sobre el inmueble situado en C/ Mayor Principal, núm. 98, de Palencia, propiedad de D. Francisco Vicente Pardo Aguado.

A los efectos previstos en el artículo 326 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de dos meses durante el cual los interesados podrán consultarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

- *Expediente:* Ruina 29/2017, en C/ Mayor Principal, núm. 98.
Resolución: 4 de abril de 2017.
N.I.F.: 12.744.184-E.
Nombre: Francisco Vicente Pardo Aguado.
Domicilio: Plza. Pío XII, núm. 3 - 1º A
Población: Palencia.

Palencia, 5 de abril de 2017. - La Concejala del Área de Urbanismo, María Álvarez Villalaín.

1146

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Anuncio de subasta de bienes

De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los deudores que se relacionan a continuación y de otras personas a quienes interese, que en los expedientes administrativos de apremio citados en el presente anuncio y tramitados por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Palencia, el Tesorero ha dictado acuerdo de enajenación en pública subasta de los bienes embargados, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 103 y 104 del citado Reglamento.

El acto de subasta se celebrará en el **Salón de Actos del Centro de Día La Puebla, sito en C/ Estrada, nº 9 de Palencia, el día 23 de mayo de 2017 a las diez horas.**

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente edicto convocando licitadores y advirtiéndose a cuantos deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

- 1.- Los bienes embargados a enajenar son los que se relacionan al final del presente, advirtiéndose que los tipos de subasta no incluyen los impuestos indirectos que puedan gravar la transmisión de dichos bienes. Los vehículos se encuentran en el Depósito Municipal sito en C/ Salvino Sierra, nº 4, pudiendo ser examinados por aquellos a quienes interese, desde el **día 15 de mayo hasta el día anterior al de la subasta, en horario de doce a catorce horas** de lunes a viernes (salvo festivos).
- 2.- Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de los bienes que deseen licitar y serán devueltos a los no rematantes, reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se advertirá que dichos depósitos se aplicarán a la cancelación de la deuda, si no satisfacen el precio del remate en el acto de la adjudicación o dentro del plazo previsto reglamentariamente, sin perjuicio de las responsabilidades por mayores perjuicios que origine la falta de pago del precio del remate. Los depósitos deberán constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el art. 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o en efectivo en el momento de celebración de la subasta.
- 3.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, recargos del periodo ejecutivo, intereses y costas del procedimiento (art. 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).
- 4.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 5.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio de Recaudación, hasta un cuarto de hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas de talón conformado o cheque bancario, extendido a favor del Ayuntamiento de Palencia por el importe del depósito. En estos supuestos la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores pujando por ellos en la forma prevista al efecto.
- 6.- En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en caso de no existir otras ofertas.
- 7.- La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de transferencia bancaria al número de cuenta designado por el interesado o, si corresponde, por devolución del cheque bancario o talón conformado presentado.
- 8.- En caso de que los bienes no se adjudiquen en primera licitación, la Mesa de subasta podrá, cuando así lo estime pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda licitación, una vez finalizada la primera, de los bienes que no hayan sido adjudicados en ésta, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por ciento del anterior, abriendo, a este efecto, un plazo de media hora para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.
- 9.- Los tramos a los que deberán ajustarse las posturas serán de 30 €.

- 10.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicar a su extinción el precio del remate.
- 11.- Los bienes no enajenados en subasta podrán adjudicarse mediante la adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el art. 107 del Reglamento General de Recaudación.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, y por los motivos señalados en el art. 172.1 de la Ley General Tributaria, podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Palencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo prevenido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:**1.- TURISMO FORD FOCUS MATRÍCULA 0225FBG.**

EXP. 2009XP00005734. CASTAÑEDA ARIAS ARLEX (71.971.455-Q).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 1.000,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 200 €.

2.- TURISMO PEUGEOT 406 ST 2.0 MATRÍCULA P5103I

EXP. 2013XP00007930. ESCUDERO BARRUL M MILAGROS (71929492M).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 300,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 60 €.

3.- VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE RENAULT EXPRESS MATRÍCULA P7844K

EXP. 22009XP00002131. FERNÁNDEZ DUAL JUAN (12651224M).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN : 400,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 80,00 €.

4.- VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE PEUGEOT PARTNER 1.9 MATRÍCULA 4595CMS.

EXP. 2009XP00004916. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JOSÉ (71941082A).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 700,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 140,00 €.

5.- TURISMO CITROEN XSARA PICASSO 20HDI MATRÍCULA 6197BFR.

EXP. 2013XP00007779. HERNÁNDEZ JIMÉNEZ M DE LOS REMEDIOS (12757966G).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 500,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 100,00 €.

6.- TURISMO BMW M3 MATRÍCULA M0382OU

EXP. 2012XP00003338. HERRERO HERRERO M ANUNCIACIÓN (12610267B).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 1.500,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 300,00 €.

7.- TURISMO RENAULT CLIO MATRÍCULA P1807K

EXP. 2014XP00003453. LAGUNILLA VIAN EUSEBIO (12755662T).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 300,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 60,00 €.

8.- TURISMO HYUNDAI MATRIX MATRÍCULA 1709CLB

EXP. 2009XP00000950. LEVY PETRONIO ALEJANDRO BENJAMIN (X3073410N).
TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 500,00 €.
IMPORTE DEL DEPÓSITO: 100,00 €.

9.- TURISMO OPEL VECTRA 2.0 MATRÍCULA M8244OF

EXP. 2014XP00005929. MIRANDA HERNÁNDEZ M YOLANDA (71928812S)

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 300,00 €.

IMPORTE DEL DEPÓSITO: 60,00 €.

10.- TURISMO RENAULT CLIO 1.4 MATRÍCULA P4752H

EXP. 2013XP00007758. ROJO RETUERTO M MILAGROS (12726270W)

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 300,00 €.

IMPORTE DEL DEPÓSITO: 60,00 €.

11.- TURISMO SEAT IBIZA 1.4 MATRÍCULA CS8670AV

EXP. 2014XP00001082. RUIZ MERINO M AFRICA (12728578X)

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACIÓN: 300,00 €.

IMPORTE DEL DEPÓSITO: 60,00 €.

Palencia, 6 de abril de 2017.- La Jefa del Servicio de Recaudación, Sofía Gutiérrez Sanz.

1174

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la convocatoria de Concurso-Oposición de promoción interna, para la provisión de **una plaza de ADMINISTRATIVO** del Patronato Municipal de Deportes, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<i>Convocatoria</i>	ADMINISTRATIVO
<i>Plantilla</i>	Laboral
<i>Procedimiento</i>	Concurso-Oposición Promoción Interna

Relación de aspirantes admitidos:

<i>Nº OP</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>OBSERV./CAUSA</i>	<i>TURNO</i>
1	12.723.845-S	MARTÍNEZ DE LUIS, TOMÁS		P. Interna

Núm. de solicitudes: 1.

Relación de aspirantes excluidos:

– Ninguno.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición de promoción interna, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

La Secretaria del Patronato Municipal de Deportes

Titular: D^a M^o Rosa de la Peña Gutiérrez.
Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

VOCALES:

El Administrador:

Titular: D. Ángel A. Martínez González.
Suplente: Dña. Alicia Salgado Arzalluz.

El Director Técnico:

Titular: D. Juan José López Arroyo.
Suplente: D. Miguel Ausina Baquerín.

Dos trabajadores fijos del PMD:

Titular: Dña. Yolanda Simancas Antolín.
Suplente: D. Rafael Pastor González.

Titular: D. Alberto Julio Sanz Alonso.
Suplente: D. Luis Fernando Madrigal Vega.

SECRETARIO:***Un técnico o Administrativo del Área de Personal, con voz pero sin voto.***

Titular: Dña. Rosalía Martínez Andrés.
Suplente: Dña. Araceli Manrique Aguado.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso.

Lugar, fecha y hora del comienzo del Procedimiento selectivo del concurso-oposición de promoción interna:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
4 de mayo	10,00	Oficinas Patronato, Plaza Mariano Timón.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en el procedimiento selectivo del concurso oposición de promoción interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 7 de abril de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTA INVIERNO/VERANO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la convocatoria de Concurso-Oposición de promoción interna, para la provisión de **tres plazas de Socorrista Invierno/Verano del Patronato Municipal de Deportes**, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<i>Convocatoria</i>	SOCORRISTA
<i>Plantilla</i>	Laboral
<i>Procedimiento</i>	Concurso-Oposición Promoción Interna

Relación de aspirantes admitidos:

<i>Nº OP</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>OBSERV./CAUSA</i>	<i>TURNO</i>
1	12.753.885-V	CALZADA SANTIAGO, MÓNICA		P. Interna
2	12.756.915-B	RODRÍGUEZ MARTÍN, LUISA FERNANDA		P. Interna
3	12.759.782-A	POLLOS PÉREZ, EDUARDO		P. Interna

Núm. de solicitudes: 3.

Relación de aspirantes excluidos:

<i>Nº OP</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>OBSERV./CAUSA</i>
1	71.121921-X	JULIÁN GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	Bases: Segunda.- Condiciones de los aspirantes.- 1º- Ostentar la condición de personal laboral fijo de plantilla del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, y estar en servicio activo habiendo prestado al menos dos años de servicio efectivo en el PMD, en plaza de Socorrista.

Núm. de solicitudes: 1.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición de promoción interna, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:***La Secretaría del Patronato Municipal de Deportes***

Titular: D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez.
Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

VOCALES:***El Administrador:***

Titular: D. Ángel A. Martínez González.
Suplente: Dña. Alicia Salgado Arzalluz.

El Director Técnico:

Titular: D. Juan José López Arroyo.
Suplente: D. José Antonio Pérez de Diego.

Dos trabajadores fijos del PMD:

Titular: D. Emiliano Juárez Salán.
Suplente: D. Rafael Pastor González.

Titular: D. Alberto Julio Sanz Alonso.
Suplente: D. Luis Fernando Madrigal Vega.

SECRETARIO:***Un técnico o Administrativo del Área de Personal, con voz pero sin voto.***

Titular: Dña. Rosalía Martínez Andrés.
Suplente: Dña. Araceli Manrique Aguado.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso.

Lugar, fecha y hora del comienzo del Procedimiento selectivo del concurso-oposición de promoción interna:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
5 de mayo	10,00	Oficinas Patronato, Plaza Mariano Timón

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en el procedimiento selectivo del concurso oposición de promoción interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el Boletín OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 7 de abril de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

Administración Municipal

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE AUXILIAR COMPLEJO DEPORTIVO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la convocatoria de Concurso-Oposición de promoción interna, para la provisión de **seis plazas de Auxiliar Complejo Deportivo del Patronato Municipal de Deportes**, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, a la convocatoria.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<i>Convocatoria</i>	AUXILIAR DE COMPLEJO DEPORTIVO
<i>Plantilla</i>	Laboral
<i>Procedimiento</i>	Concurso-Oposición Promoción Interna

Relación de aspirantes admitidos:

Nº OP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV./CAUSA	TURNO
1	12.746.746-P	ANDÉREZ FLOREZ, ANA MARY		P. Interna
2	12.730.242-H	POSADAS POSADAS, LOURDES		P. Interna
3	12.729.869-J	SOTO AITA, M ^a BEGOÑA		P. Interna
4	12.726.418-N	CATALÁN CASARES, JUAN MANUEL		P. Interna
5	12.727.514-G	GONZÁLEZ MARTÍN, M ^a JOSÉ		P. Interna
6	12.739.758-N	SIMAL GARCÍA, M ^a ANGELES		P. Interna

Núm. de solicitudes: 6.

Relación de aspirantes excluidos:

– Ninguno.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de este Concurso-Oposición de promoción interna, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

La Secretaria del Patronato Municipal de Deportes

Titular: D^a M^a Rosa de la Peña Gutiérrez.

Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

VOCALES:***El Administrador:***

Titular: D. Ángel A. Martínez González.
Suplente: Dña. Alicia Salgado Arzalluz.

El Director Técnico:

Titular: D. Juan José López Arroyo.
Suplente: D. Miguel Ausina Baquerín.

Dos trabajadores fijos del PMD:

Titular: Dña. Yolanda Simancas Antolín.
Suplente: D. Rafael Pastor González.

Titular: D. Alberto Julio Sanz Alonso.
Suplente: D. Luis Fernando Madrigal Vega.

SECRETARIO:***Un técnico o Administrativo del Área de Personal, con voz pero sin voto.***

Titular: Dña. Rosalía Martínez Andrés.
Suplente: Dña. Araceli Manrique Aguado.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, el procedimiento dará comienzo con la fase de concurso.

Lugar, fecha y hora del comienzo del Procedimiento selectivo del concurso- oposición de promoción interna:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Lugar</i>
6 de mayo	10,00	Balastera

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en el procedimiento selectivo del concurso oposición de promoción interna, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 7 de abril de 2017.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

Administración Municipal

CISNEROS

EDICTO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de marzo de 2017, el Proyecto Técnico de la Obra 207/17-OD: denominada: *"Pavimentación en la C/ Cardenal Cisneros (Cisneros)"*, redactada por el Arquitecto, Rodrigo Zapatero, se expone al público por espacio de quince días al efecto de que pueda ser consultado por los interesados y se interpongan, en su caso las alegaciones oportunas.

Cisneros, 10 de marzo de 2017.- La Alcaldesa, Rosa María Aldea Gómez.

1152

Administración Municipal

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y Permanente de Hacienda, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2016, con fecha de 29 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Pedro José Muñoz Calvo.

1139

Administración Municipal

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Por el Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2017, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de "Explotación del Chiringuito/Quiosco-Bar del Polideportivo Municipal", del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, mediante concesión.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Teléfono y Fax 979 153 352 - 979 153 405.
- d) Email: secretario@espinosadevillagonzalo.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Contrato de gestión del servicio público de "Explotación del Chiringuito/Quiosco-Bar del Polideportivo Municipal", del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, mediante concesión.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso cuyo único criterio de adjudicación y valoración será la oferta económica más viable mejorando el presupuesto base de licitación al alza/antigua subasta.

4.- Precio del contrato:

- El precio del contrato se fija en la cantidad mínima de ciento veinte euros mes (120 euros/mes)/ oferta inicial y a mejorar para ser la económicamente más viable o aconsejable, antigua subasta; al que no se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido. El art. 7 apartado 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: 120 €.
- b) Definitiva: 1.200 €.

6.- Duración del contrato:

- El tiempo de vigencia del contrato será de un año, Prorrogable anualmente, hasta el límite de 4 años.

7.- Exposición Pliego Condiciones:

- Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, donde podrá ser examinado durante el plazo de **veinte días hábiles** desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en horario de oficina.

8.- Presentación de proposiciones: Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones:

- Se estará a lo establecido en la Cláusula 7ª, 8ª y 9ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

9.- Gastos tramitación y anuncios:

- A cargo del adjudicatario.

Espinosa de Villagonzalo, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Pedro José Muñoz Calvo.

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 23 de marzo del corriente, se aprobó el Proyecto Técnico de la obra núm. 74/17-OD, denominada: "*Sotachado anexo a edificio público, II Fase*", en Gozón de Ucieza, (Loma de Ucieza), de Planes Provinciales, redactado por el Arquitecto D. Álvaro Gutiérrez Baños, por un importe de 8.754,16 € IVA incluido; queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

1160

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 23 de marzo del corriente, se aprobó el Proyecto Técnico de la obra nº 73/17-OD, denominada: *"Acondicionamiento de edificio de Usos Múltiples, Fase IV"*, en Bahílllo, (Loma de Ucieza), de Planes Provinciales, redactado por el Arquitecto D. Emilio León Córceces, por un importe de 12.941,88 € IVA incluido; queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

1161

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 23 de marzo del corriente, se aprobó el Proyecto Técnico de la obra nº 336/17-OD, denominada: *“Urbanización de la C/ del Pozo”*, en Villota del Duque, (Loma de Ucieza), de Planes Provinciales, redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lanchares, por un importe de 9.018,28 € IVA incluido; queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Leronés.

1162

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 23 de marzo del corriente, se aprobó el Proyecto Técnico de la obra nº 335/17-OD denominada: *“Pavimentación con hormigón en C/ Chiquita”*, en Itero Seco, (Loma de Ucieza), de Planes Provinciales, redactado por el Ingeniero D. Rufino Cuesta Lancharas, por un importe de 7.697,68 € IVA incluido; queda dicho Proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Loma de Ucieza, 6 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

1165

Administración Municipal

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Loma de Ucieza, 4 de abril de 2017.- El Alcalde, Mariano Relea Lerones.

1164

Administración Municipal

RESPENDA DE LA PEÑA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Respenda de la Peña, 5 de abril de 2017.- El Alcalde, Miguel García Peral.

1155

Administración Municipal

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo del 2017, las cifras de población resultantes de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, a fecha 1 de enero del 2017, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a efectos de observaciones y/o reclamaciones por los interesados.

Santibáñez de la Peña, 5 de abril del 2017.- El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

1156

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

E D I C T O

Aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la regla 102.2. de la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone, al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cembrero, 10 de abril de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Abia García.

1184

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Junta Vecinal de Puentetoma, perteneciente al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentetoma, 8 de abril de 2017.- El Presidente, José Luis Martín Colmenero.

1159

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PUENTETOMA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Puentetoma, 8 de abril de 2017.- El Presidente, Jose Luis Martín Colmenero.

1163

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra núm. 93/17-OD, denominada: *“Encauzamiento de arroyo e instalación de columbarios en cementerio de Villarmienzo”*. Se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Entidad Local Menor y en horas de oficina. Durante dicho plazo, los interesados que lo deseen, podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 10 de abril de 2017.- La Presidenta, María Teresa Carmona Crespo.

1187

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, se aprobó inicialmente el proyecto de la obra núm. 134/17-OD, denominada: *“Renovación de redes de abastecimiento, IV Fase en calle La Iglesia y Nogal, en Portillejo”*. Se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Entidad Local Menor y en horas de oficina. Durante dicho plazo, los interesados que lo deseen, podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Quintanilla de Onsoña, 10 de abril de 2017.- La Presidenta, María Teresa Carmona Crespo.

1188

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE ONSOÑA

E D I C T O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2017, aprobó la cifra de población referida a 1-1-2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81 del R. D. 1690/86 de 11 de julio, en su R. D. 2612/1996 de 20 de diciembre.

Quintanilla de Onsoña, 31 de marzo de 2017.- La Presidenta, María Teresa Carmona Crespo.

1189

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RESPENDA DE LA PEÑA

A N U N C I O

Corrección errores

Con relación al expediente de enajenación del acotado P-10.486, de titularidad de esta entidad, se han publicado 2 anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (nº 39 y nº 43) con el mismo texto; al objeto de aclarar la situación, se informa, que los plazos de presentación y apertura, son los correspondientes al primer anuncio del día 31/03/2017, quedando los plazos del procedimiento como sigue:

Inicio presentación de ofertas: 03/04/2017.

Último día presentación de ofertas: 27/04/2017 a las catorce horas.

Apertura: 30/04/2017 a las doce horas.

Respenda de la Peña, 10 de abril 2017.- La Presidenta, María del Mar Martínez Bartolomé.

1185

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ZALIMA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de la Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	300
4 Transferencias corrientes.....	820
5 Ingresos patrimoniales.....	2.980
<i>Total ingresos.....</i>	<u>4.100</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	2.380
3 Gastos financieros.....	50
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	1.670
<i>Total gastos.....</i>	<u>4.100</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

San Mamés de Zalima, 10 de abril de 2017.- El Presidente, José Ángel Olea Pérez.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DEL MONTE

E D I C T O

Informada por la Junta Vecinal, como Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo).

Villanueva del Monte, 7 de abril de 2017.- El Presidente, Benigno Pérez Calleja.

1169

Anuncios Particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ARADUEY-CAMPOS

—
— VILLADA – (Palencia)
—

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES NO PRODUCTIVAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA “ARADUEY-CAMPOS”

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación intermunicipal para el desarrollo local de la comarca de Tierra de Campos Palentina “ARADUEY-CAMPOS” fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de “ARADUEY-CAMPOS”, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas para proyectos NO productivos:

Primero.– Objeto:

- La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones para financiar la ejecución de **Proyectos no productivos** que se ejecuten dentro del ámbito territorial de actuación del Grupo de Acción Local ARADUEY-CAMPOS.

Segundo.- Crédito disponible y cuantía de las ayudas:

- El crédito disponible destinado a esta convocatoria es de **135.000,00 euros**. Las actuaciones se podrán subvencionar hasta en un **70%** del coste total de la inversión, con el límite máximo de subvención de **45.000 €**.

Tercero.– Lugar y plazo de solicitud:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta el **15 de junio de 2017** incluido.
- Las solicitudes se registrarán en la oficina técnica del grupo o a través de los soportes telemáticos oportunos.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo www.aradueycampos.org y en la oficina técnica del mismo ubicada en C/ Villandrando, 11 de Villada (Palencia). Teléfono 979 847 213.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

Villada, 7 de abril de 2017.- La Presidenta de Araduey-Campos, Petra García García.

1177

Anuncios Particulares

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ARADUEY-CAMPOS

—
— **VILLADA – (Palencia)** —
—

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS LEADER DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE TIERRA DE CAMPOS PALENTINA “ARADUEY-CAMPOS”

Por Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, la Asociación intermunicipal para el desarrollo local de la comarca de Tierra de Campos Palentina “ARADUEY-CAMPOS” fue seleccionada como Grupo de Acción Local para la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, a través de la medida 19 “LEADER” del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

En virtud de lo anterior, la Junta Directiva de “ARADUEY-CAMPOS”, como Órgano de Decisión del programa LEADER, resuelve convocar dichas ayudas para proyectos de ACCIONES FORMATIVAS:

Primero.– Objeto:

- La presente convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones para financiar la ejecución de Acciones Formativas, considerando elegibles aquellas acciones relacionadas con gastos necesarios para la preparación, funcionamiento, gestión y evaluación de las acciones de formación.

Segundo.– Crédito disponible y cuantía de las ayudas:

- El crédito disponible destinado a esta convocatoria es de **58.340,12 €**. Las acciones formativas que resulten finalmente aprobadas se podrán apoyar hasta en un **90%** en el caso de entidades sin ánimo de lucro y hasta un **50%** a las empresas con proyectos formativos para sus trabajadores, de los gastos considerados elegibles. En ambos casos la subvención máxima será de **10.000,00 €**.

Tercero.– Lugar y plazo de solicitud:

- El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y hasta el **15 de junio de 2017** incluido.
- Las solicitudes se registraran en la oficina técnica del grupo. O a través de los soportes telemáticos oportunos.

La convocatoria completa, la documentación anexa a esta convocatoria y la normativa mencionada se puede consultar en la web del Grupo www.aradueycampos.org y en la oficina técnica del mismo ubicada en C/ Villandrando, 11 de Villada (Palencia). Teléfono 979 847 213.

Las ayudas previstas en la presente convocatoria son cofinanciadas por el FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León conforme al PDR aprobado por la Comisión de la Unión Europea.

Villada, 7 de abril de 2017.- La Presidenta de Araduey-Campos, Petra García García.

1180